

Inexistencia de Reglamento de Ley de Creación FONAVIPO

Fondo Nacional de Vivienda Popular: San Salvador, a las once horas con quince minutos del catorce de diciembre del año dos mil dieciséis. Se hace constar que a la fecha, esta institución no cuenta con un Reglamento de Ley de Creación; por lo que no es posible publicar la información como lo señala el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere al marco normativo aplicable. Sin más que agregar y para constancia, se firma la presente.



Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Director Ejecutivo